

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón por la que se señalan fechas para levantamiento de actas previas a la ocupación.

Ordenada por la superioridad, con fecha 15 de diciembre de 1998, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Castiello de Jaca (Huesca), con motivo de las obras del proyecto «Variante de Castiello de Jaca. Carretera N-330, de Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 649,700 al 655,000. Tramo: Castiello de Jaca. Clave: 22-HU-2440», respecto de los que se considera implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, por aplicación de los artículos 10 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa; igualmente y al estar incluida en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995, a tenor de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a los efectos expropiatorios, será de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tramitándose por el procedimiento de urgencia determinado en el citado artículo.

Por ello, esta Demarcación ha resuelto señalar los días 16, 17 y 18 de mayo de 2000, de diez a catorce horas y de dieciséis a diecinueve horas, en los locales del Ayuntamiento de Castiello de Jaca, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan. La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y acuse de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en las oficinas de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón (calle Coso, número 25, cuarta planta, 50071 Zaragoza), así como en las oficinas de la Unidad de Carreteras de Huesca (calle General Lasheras, número 6, 22071 Huesca), lugar en que figuran planos de las fincas objeto de la expropiación.

A dicho acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del mencionado Ayuntamiento o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, en su párrafo tercero. Dichos propietarios deberán asistir personalmente o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado.

Zaragoza, 10 de abril de 2000.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Mariano Ferrando Claver.—20,298.

Resolución de información pública sobre necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción «Mejoras locales. Reordenación de accesos. CN-II, puntos kilométricos 43,500 al 46,500. Tramo: Azuqueca de Henares. Clave: 39-GU-2980».

Aprobado con fecha 8 de octubre de 1998 el proyecto de construcción arriba reseñado. Este proyecto está incluido dentro del Programa de Actua-

ciones Prioritarias en Carreteras (PAPCA) 1993-1995, acordado por Consejo de Ministros de fecha 17 de diciembre de 1993. La declaración de utilidad pública y de urgente ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por las obras del PAPCA 1993-1995, está contenida en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social («Boletín Oficial del Estado» del 31). En consecuencia, y en cumplimiento y con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Unidad de Carreteras ha acordado la información pública de la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación en los boletines oficiales, diarios o tablón de anuncios municipal, a fin de que los titulares afectados puedan solicitar la rectificación de posibles errores a tenor del artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y hasta el momento en el que se proceda el levantamiento de las actas previas a la ocupación, ante esta Unidad de Carreteras (Cuesta de San Miguel, 1, 19071 Guadalajara) donde, a partir del día 25 de abril, podrán ser consultados los planos parcelarios y la relación de titulares afectados, así como también en los Ayuntamientos de Azuqueca de Henares y Alovera (Guadalajara).

Asimismo, en consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 52, así como lo previsto en el artículo 56.2 de su Reglamento, se ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y que se encuentra expuesta en los Ayuntamientos de Azuqueca de Henares y Alovera y en la Unidad de Carreteras de Guadalajara (Cuesta de San Miguel, 1, 19071 Guadalajara) para que asistan a los excelentísimos Ayuntamientos anteriormente citados, a la hora indicada, aportando título de propiedad y DNI, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente anuncio en los diarios «Nueva Alcarria» y «Guadalajara 2000», de Guadalajara. La publicación en los boletines oficiales, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación:

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, día 16 de mayo de 2000, a partir de las diez horas.

Ayuntamiento de Alovera, día 17 de mayo de 2000, a partir de las diez horas.

Guadalajara, 13 de abril de 2000.—El Jefe de la Unidad, José Luis Martínez Pombo.—20.364.

Ampliación de la convocatoria pública de ingreso en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), con la categoría profesional de Ayudante Ferroviario, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de 16 de diciembre de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 117/2000, de 28 de enero, por el que se aprueba

la Oferta de Empleo Público para el año 2000, y habida cuenta que no ha comenzado el proceso de selección correspondiente a la convocatoria pública de ingreso de RENFE, con la categoría profesional de Ayudante Ferroviario, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de 16 de diciembre de 1999, al amparo del Real Decreto 521/1999, de 26 de marzo, de Oferta de Empleo Público, y que las necesidades de personal de la empresa se centran en la misma categoría y residencias ofertadas para el año 1999, la Dirección Corporativa de Organización y Recursos Humanos de esta entidad, en uso de las facultades que tiene atribuidas en el marco establecido por el Estatuto de RENFE aprobado por el Real Decreto 121/1994, de 28 de enero, y previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública de 14 de marzo de 2000, procede a realizar la convocatoria unitaria de ambos procesos.

A estos efectos, serán de aplicación las bases de la convocatoria de 1999, con las modificaciones, que como consecuencia de las normas precitadas y de la aprobación y entrada en vigor de la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, a continuación se señalan:

1.º El primer y segundo párrafo de la base A) Objeto, queda redactado como sigue:

«Cobertura de 86 plazas de la categoría de Ayudante Ferroviario (Código 391).

La relación de puestos es la siguiente:

Código	Municipio	Número de plazas
71801	Barcelona.....	38
60000	Madrid.....	48»

2.º Añadir a la base B) Sujeto, apartado a) un segundo párrafo:

«También podrán participar quienes, no estando incluidos en el párrafo anterior, tengan autorizada la permanencia en España, o sean titulares del correspondiente permiso de trabajo y residencia, de conformidad con la normativa vigente de extranjería.»

3.º Se sustituye el punto 2) de la base D) Solitudes de participación y de petición de plazas, por el siguiente:

«2) Plazo de admisión: Los interesados deberán entregar las solicitudes de participación y petición de plazas debidamente cumplimentadas en los modelos oficiales en la Jefatura de Administración de Personal Corporativo de la Dirección de Planificación y Control de Recursos Humanos, sita en el paseo del Rey, número 6, de Madrid, código postal 28008, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, excepto festivos, durante el periodo de los quince días laborables inmediatamente siguientes a la fecha de publicación del presente texto en el «Boletín Oficial del Estado».